

Viernes, 19 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hinojal

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General para el ejercicio 2024.

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, para el presente ejercicio 2024, por el presente queda elevada a definitiva dicha aprobación, publicándose de conformidad con el art. 169 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y el art. 20 del RD500/1990, de 20 de abril, el resumen por capítulos :

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal..... 245.600,00 Euros

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios..... 125.300,00 Euros

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes..... 17.000,00 Euros

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales..... 64.200,00 Euros

TOTAL:452.100,00 Euros

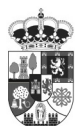
ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO1: Impuestos directos 119.000,00 Euros

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos... 17.600,00 Euros



Viernes, 19 de enero de 2024

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes..... 240.500,00 Euros

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales..... 54.000,00 Euros

CAPITULO 7: Transferencia de Capital..... 21.000,00 Euros

TOTAL:452.100,00 Euros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se aprueba la Plantilla de Personal de esta Entidad:

PERSONAL FUNCIONARIO:

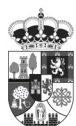
- Secretaria-Interventora, Grupo A1/A2 . Propiedad. Agrupado 50%
- Administrativo, Grupo C. Propiedad
- Alguacil, Grupo E.Propiedad

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- Operarios de Servicios Múltiples, 6
- Dinamizador Cultural, 1
- Limpiadora, 1
- Obreros AEPSA, 2
- Socorristas Piscina, 2
- Taquillero Piscina, 2

RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL:

Alcaldesa-Presidenta.



Viernes, 19 de enero de 2024

Según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Hinojal, 16 de enero de 2024
María Blanca Vivas Rivero
ALCALDESA-PRESIDENTA

